



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001004

Res. 947/2024

Montevideo, 13 de marzo de 2024.

VISTO: La solicitud de aprobación de los Programas de la Unidades Curriculares de la Carrera Terciaria Tecnicatura en Gestión de vinos y aceites de oliva, Plan 2024, modalidad Presencial, elevados por la Dirección Técnica de Gestión Académica;

RESULTANDO: I) que en su elaboración participaron los siguientes docentes: Alejandra PUIG, Paola BRANDL, Claudia ERRAZOLA, María CARVALLO, Diego HERRERA, Matilde FIERRO, Gustavo SANSONE, Claudio SILVA, Soledad LESSA, Martín TAMBASCO, Alejandro TEJERA, en representación de la Escuela Superior de Vitivinicultura "Presidente Tomás Berreta" - El Colorado, Emilia PATARIÑO, Coordinadores del Programa de Educación Terciaria Hernán RODRÍGUEZ, Juan Manuel TORRES, Mario MONTESDEOCA y Leticia SATRANO, por Asamblea Técnico Docente los docentes Ing. Agr. Andrés MARTÍNEZ y Prof. Víctor DA COSTA, por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular Lic. Vanessa HERNÁNDEZ y Prof. Luciana GÓMEZ y por Innovación y Diseño Curricular Lic. Ana OLIVET;

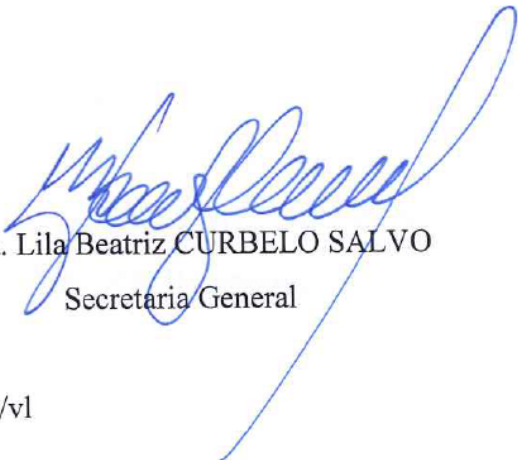
CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar los Programas de Asignaturas mencionados ut-supra, los cuales lucen de fs. 3 a 219 de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 60 y 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

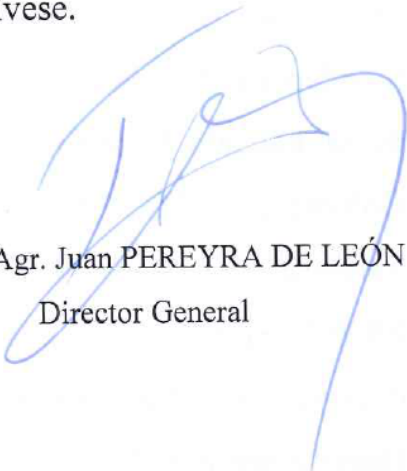
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Aprobar los Programas de la Carrera Terciaria Tecnicatura en Gestión de vinos y aceites de oliva, Plan 2024, en modalidad Presencial, que lucen de fs. 3 a 219 de los presentes obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asamblea Técnico Docente, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl